



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament		
Secretaria SVIPI		
Codi de verificació		
 24001Z0N394B316I0LY2		
Codi de document	Núm. d'expedient	25-06-25
SEC19I00FR	9281/2025	

Interessat de l'expedient
Sr/Sra

Localització de l'activitat

Assumpte

MOCIÓ PRESENTADA PEL GRUP MUNICIPAL DE VOX PER TAL QUE L'AJUNTAMENT DE SALOU ES COMPROMETI A ACTUAR CONTRA EL "TOP MANTA", COL·LABORI DE FORMA EFECTIVA AMB L'AJUNTAMENT DE CAMBRILS I REALITZI CAMPANYES INFORMATIVES QUE DISSUADEIXIN A LA COMPRA DEL TOP MANTA (EXPEDIENT NÚMERO 9281/2025).

EL PLE DE L'AJUNTAMENT, REUNIT EN SESSIÓ ORDINÀRIA, CELEBRADA EL 25 DE JUNY DE 2025 VA EMETRE, ENTRE D'ALTRES, EL SEGÜENT ACORD:

801.- MOCIÓ PRESENTADA PEL GRUP MUNICIPAL DE VOX PER TAL QUE L'AJUNTAMENT DE SALOU ES COMPROMETI A ACTUAR CONTRA EL "TOP MANTA", COL·LABORI DE FORMA EFECTIVA AMB L'AJUNTAMENT DE CAMBRILS I REALITZI CAMPANYES INFORMATIVES QUE DISSUADEIXIN A LA COMPRA DEL TOP MANTA (EXPEDIENT NÚMERO 9281/2025).

Vista la moció presentada pel Grup municipal de VOX, que es transcriu a continuació:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el municipio de Salou se ha consolidado como uno de los principales puntos de actividad del conocido como "top manta" en la Costa Dorada. Esta práctica, basada en la venta ambulante ilegal de productos presuntamente falsificados, no es un fenómeno esporádico, sino una actividad organizada y sistemática, especialmente visible durante la temporada estival, cuando la afluencia turística es máxima.

Lejos de tratarse de un problema menor, esta actividad afecta de forma directa a la convivencia ciudadana, genera una sensación creciente de inseguridad, daña gravemente al comercio legal —que sí cumple con sus obligaciones fiscales y normativas— y deteriora la imagen turística de Salou. A ello se suma el uso reiterado del espacio público sin autorización, con actitudes cada vez más agresivas por parte de los vendedores ilegales, tal como han evidenciado los graves disturbios del pasado 5 de junio, cuando un grupo de manteros cortó el paseo Miramar durante horas tras una intervención policial, lanzando piedras y creando barricadas.

El Paseo Miramar, eje turístico y conexión entre Salou y Cambrils, se ha convertido en uno de los principales focos de este problema, que desborda claramente las capacidades de



Ajuntament
de Salou

<i>Unitat / Departament</i> Secretaria SVIPI		
<i>Codi de verificació</i>  24001Z0N394B316I0LY2		
<i>Codi de document</i> SEC19I00FR	<i>Núm. d'expedient</i> 9281/2025	25-06-25

actuación unilateral. La situación requiere, por tanto, una respuesta firme, coordinada y constante entre administraciones, fuerzas policiales y municipios limítrofes.

No se puede permitir que la pasividad institucional o la falta de recursos favorezca la normalización de actividades ilícitas que suponen no solo un fraude económico y fiscal, sino que además están frecuentemente vinculadas a redes de criminalidad organizada que se lucran explotando la vulnerabilidad de terceros.

Por ello, es necesario que el Ayuntamiento de Salou reconozca su papel clave en la ordenación del espacio público y en la defensa de la legalidad, asumiendo un compromiso activo en la erradicación del top manta mediante medidas concretas, cooperación intermunicipal y campañas informativas que disuadan el consumo de productos ilegales.

Con esta moción, se pretende dar un paso firme para proteger el tejido comercial, preservar el orden público, garantizar el uso legal del espacio urbano y defender la imagen de Salou como destino turístico de calidad. Por ello proponemos los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Salou manifieste públicamente su rechazo firme a la venta ambulante ilegal, conocida como "top manta", reconociéndola como una actividad organizada que vulnera la normativa vigente, perjudica al comercio legal y degrada el uso del espacio público.

SEGUNDO. Que se refuercen, en el ámbito de las competencias municipales, los medios materiales y humanos de la Policía Local destinados a la vigilancia, control y prevención de la venta ambulante ilegal, especialmente en las zonas de mayor incidencia como el Paseo Miramar, la Plaza Venus o la Calle Valencia.

TERCERO. Que el Ayuntamiento de Salou impulse y formalice un plan de coordinación estable con el Ayuntamiento de Cambrils, con el fin de cooperar en la prevención y control de la venta ambulante ilegal en el paseo marítimo y otras zonas afectadas, en el marco de sus competencias respectivas.

CUARTO. Que el Ayuntamiento, a través de la Policía Local y conforme a lo establecido en la legislación de régimen local y de seguridad ciudadana, colabore con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la identificación de personas implicadas en la venta ambulante ilegal, así como en las actuaciones que legalmente correspondan cuando existan indicios de infracción en materia de extranjería.



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Secretaria SVIPI		
Codi de verificació  24001Z0N394B316I0LY2		
Codi de document SEC19I00FR	Núm. d'expedient 9281/2025	25-06-25

QUINTO. Que se dissenyen y difundan campanyes informatives municipals, dirigidas tanto a residents como a turistas, para disuadir la compra de productos procedentes de la venta ilegal, advirtiendo de sus consecuencias legales, fiscales y sociales.

SEXTO. Que se impulse una campanya específica de apoyo al comercio legal de proximidad, especialmente en las zonas más afectadas, con el fin de fortalecer el tejido económico local y sensibilizar a la ciudadanía sobre el impacto de la competencia desleal.

SÉPTIMO. Que se habilite un canal municipal de comunicación confidencial para que los vecinos puedan informar de forma anónima sobre posibles almacenes clandestinos, vehículos o cualquier otra circunstancia que permita mejorar la eficacia de las actuaciones contra la venta ambulante ilegal, garantizando siempre la protección de datos y la legalidad vigente.

OCTAVO. Que se dé traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Cambrils, a la Policía Local, a los Mossos d'Esquadra y a la Guardia Civil, así como al Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya, para su conocimiento y colaboración."

El Ple de l'Ajuntament ACORDA, per 15 vots en contra (8 de Sumem per Salou-PSC, 4 d'ERC-AM, 2 d'ARA PL i 1 de la regidora no adscrita), 2 vots a favor de VOX i 3 abstencions (1 d'USAP i 2 del PP), NO APROVAR aquesta moció.